

DISPONE REINTEGROS DE RECURSOS
AL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO N° **502** /

TEMUCO, **14 AGO. 2024**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024.

3. El Ord. N° 1258 de fecha 22 de julio de 2024 que solicita reintegro por pago subvención normal marzo 2024 y subvención mantenimiento del RBD 5637-5, Escuela Tromén Bajo de la Comuna de Temuco.

4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, Secretaría Ministerial de Educación transfirió por concepto de subvención normal del mes "marzo provisorio 2024" y que asciende a la suma de \$ 783.651 y la suma de \$ 1.846, correspondiente a Subvención Escolar Preferencial, perteneciente a la Escuela Tromén Bajo.

2. Que, igualmente fueron transferidos recursos por concepto de Subvención de Apoyo al mantenimiento por la suma de \$ 33.061, depositado al 31-01-2024.

3. Que, es necesario realizar devolución de estos recursos percibidos, considerando que la Escuela "Tromén Bajo", se encuentra en receso desde el mes de marzo del año 2024.

D E C R E T O:

1. Efectúese devolución de fondos a la Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía, Rut N° 60.901.011-8, perteneciente al establecimiento RBD 5637-5, Tromén Bajo, desde la cuenta corriente 66067065 Educación sistema y de la cuenta N° 66108071, SEP, ambas cuentas del Banco Bci. Municipalidad de Temuco, de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	CUENTA CORRIENTE	VALOR
SUBVENCIÓN NORMAL	66067065	\$ 783.651.-
APOYO MANTENIMIENTO	66067065	\$ 33.061.-
SUBVENCION SEP	66108071	\$ 1.846.-

2. Impútese el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta menor ingresos del presupuesto de ingresos y gastos del área Educación año 2024: 05.03.003.001.001; 05.03.003.001.003; 05.03.003.999.003; 05.03.003.999.004; 05.03.003.999.005; 05.03.003.999.010; 05.03.003.999.004 y 05.03.003.999.002.

DENOMINACIÓN	CUENTA PRESUPUESTARIA	VALOR
Subv. De Escolaridad	05.03.003.001.001	184.731.-
Subv. Por Ruralidad	05.03.003.001.003	210.589.-
Subv. Ley 19933	05.03.003.999.003	35.429.-
Subv. Ley 19464	05.03.003.999.004	2.018.-
Aporte Gratuidad (c/zona)	05.03.003.999.005	28.738.-
Bonf. Espec. Prof. Encargado	05.03.003.999.010	322.146.-
Subv. Ley 19464	05.03.003.999.004	1.846.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/MMM/JAV/tcb

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



IDOC. 2960295

